



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A  
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 1023 /

FECHA, 16 Mayo 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARTA VILLALOBOS ESPINDOLA, Técnico en Atención de Párvulos, grado 22° EUR., (TITULAR) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE	: OPAZO ALDANA ELIZABETH JOHANNA
R.U.T	: 17.147.576-7
CARGO	: Técnico
GRADO	: 24°
A CONTAR	: 26 de Abril 2009
HASTA EL	: Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 02 de Mayo 2009
ESTUDIOS/TITULO	: Técnico en Atención de Párvulos
REGION	: VII
CARGO ANTERIOR	: Resol. 015/223/2009
	: L/Médica, MARTA VILLALOBOS ESPINDOLA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01

Subtítulo 21/03/005

Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que  
Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.



**MARGARITA REYES ROMERO**  
**DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*MRR*  
MRR/MJM/bsr.  
DISTRIBUCION: